INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL NOR-ORIENTE

INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SASI-0003-DRNR-2023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADOR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL:
DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE. ($200.704.331)

NUMERO DE PROPONENTE	**1**
RAZÓN SOCIAL	**UNION TEMPORAL MEDICINA LEGAL 2.023**
NÚMERO DE NIT.	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO ANDRES PORRAS RODRIGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.098.718.968 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN	Carrera 20a # 10-53 Bucaramanga
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	SUMINISTROSPYL@HOTMAIL.COM
VIGENCIA EMPRESA	N/R
LOTES	**N/A**

4. 1- DOCUMENTOS JURÍDICOS			**PRESENTÓ**	**FOLIOS**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EL PROPONENTE que presente oferta al proceso de selección deberá suscribir obligatoriamente la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo (ANEXO 1)		**SI**	**4**	**CUMPLE**
4.1.2 CONVOCATORIA A MIPYMES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y tal como se refleja en el Documento anexo al pliego de condiciones definitivo, en el acto administrativo de apertura y el en documento de aviso de limitación a mipyme, el presente proceso contractual NO limitó a MIPYME.		N/A	N/A	NO APLICA
4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**PERSONA NATURAL:** Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada antes a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato. Si se trata de personas naturales que ejerzan una profesión liberal (arquitectura o ingeniería), tal condición será acreditada con copia de la tarjeta profesional y la certificación de vigencia de dicha tarjeta expedida por el ente rector (EJ: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA o por el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares Colombianas), según corresponda.		N/A	N/A	NO APLICA
	PERSONA JURÍDICA: Si El PROPONENTE es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda, expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste que está registrada y que el término de su duración es mayor a la del contrato, liquidación y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.		**SI**	**12**	**CUMPLE**
	Cuando la oferta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: Que hayan sido conformados antes de presentar la oferta y que se acredite la existencia del consorcio o de la unión temporal (ANEXO 6), para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por cada uno de sus miembros, previo a la presentación de la oferta por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el(los) representante(s) legal(es).		SI	4	NO CUMPLE El proponente deberá aclarar cuál es el suplente de representante legal del de la UT. Se sugiere ver el anexo 6 publicado en la plataforma Secop II.
	Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que: Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución de los mismos. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato, liquidación y un (1) año más. Así mismo, el presente requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.				
4.1.4 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SOLO PARA AQUELLOS OBLIGADOS DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES DE LA LEY 1607 DE 2012 – REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1828 DE 2013) De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando	**PERSONA NATURAL: <u>Para persona natural sin trabajadores a su cargo</u>:**	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. **La planilla de pago** de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	
	PERSONA NATURAL · <u>Para persona natural con trabajadores a su cargo:</u>	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. Copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos **<u>seis (6) meses</u>** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	

le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013, y el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:	**CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:** En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscales se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador/revisor fiscal. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	**1. CERTIFICACIÓN** Suscrita por revisor fiscal o representante legal, según el tipo de sociedad.	N/A	N/A	
		2. **Copia de la tarjeta profesional** del revisor fiscal	N/A	N/A	
		3. **El certificado vigente** de antecedentes de su registro como contador.	**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.5 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	Proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.		**SI**	**3**	**CUMPLE**
4.1.6 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	A) Conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el art. 18 de la Ley 1150 de 2007, El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes no podrán estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta (ANEXO 1), el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.		**SI**	**6**	**CUMPLE**
	B) LA ENTIDAD verificará en el Registro Único de Proponentes – (RUP), que el PROPONENTE, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y literal (c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.		**SI**	**128**	**CUMPLE**
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA ENTIDAD, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO TOTAL O DE ACUERDO CON EL(LOS) LOTE(S)/ÍTEM(S) PARA EL(LOS) CUAL(ES) PRESENTA OFERTA (CUANDO APLIQUE), CON VIGENCIA DE TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección y en todo caso hasta la fecha establecida para la constitución de la garantía única del contrato a celebrarse.		**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	LA ENTIDAD consultará el **ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**5**	**CUMPLE**
4.1.9 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA ENTIDAD consultará para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en la página web de la Policía Nacional. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**5**	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD).	LA ENTIDAD, consultará el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal), para verificar que el Proponente no se encuentre reportado. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**3**	**CUMPLE**
4.1.11 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	La Entidad consultará que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, no se encuentren en el Registro Nacional de Medidas correctivas conforme lo disponen los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**3**	**CUMPLE**
4.1.12 ACREDITACION DE LA SITUACION MILITAR	La Entidad efectuará la consulta de este requisito en las bases de datos de las fuerzas militares, donde conste que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, tengan su situación militar definida y que no estén remisos, conforme lo dispone el artículo el artículo 10 de la ley 48 de 1993 y la Ley 1861 de 2017. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**2**	**NO CUMPLE** MARIO ANDRES PORRAS RODRIGUEZ con C.C. No. 1098718968, debe acreditar su situación militar, conforme lo estipula el numeral 4.1.12 del documento complementario, pues al consultar con el número de cedula, no registra en la página de reservas de las fuerzas militares.

4.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	El PROPONENTE debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN (vigente). Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto 3426 de 2004, Resolución 8346 de 2004, Resolución 8502 de 2004, Resolución 1887 de 2007, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013 y el Decreto 768 de 2019 por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2460 de 2013, Resolución 000044 del 8 de mayo de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen.	**SI**	**6**	**CUMPLE**
4.1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción del **ANEXO 2 –"CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**	**SI**	**9**	**CUMPLE**
4.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)	El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente con la propuesta.	**SI**	**128**	**CUMPLE**
4.1.16 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.	**SI**	**3**	**CUMPLE**
4.1.17 FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	El PROPONENTE deberá anexar el formato único de Hoja de Vida de la Función Pública de persona Jurídica o Persona natural según corresponda, debidamente diligenciada en su totalidad. Este formato podrá descargarlo en la página oficial de la Función Pública: www.funcionpublica.gov.co, link formatos	**SI**	**3**	**CUMPLE**
4.1.18 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA	EL PROPONENTE deberá anexar formato de información tributaria (Ver anexo 12). 4.2	**SI**	**4**	**CUMPLE**
RESULTADO		**NO CUMPLE**		

OBSERVACIÒN: N/A

BUCARAMANGA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MIEMBRO COMITÉ JURIDICO EVALUADOR:

RODOLFO CAÑAS MEDINA
Profesional Universitario con funciones jurídicas

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL NOR-ORIENTE

INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA No. SASI-0003-DRNR-2023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADOR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL:
DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE. ($200.704.331)

NUMERO DE PROPONENTE	**2**
RAZÓN SOCIAL	**PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.**
NÚMERO DE NIT.	800.191.462-1
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR SANTIAGO BARRAGÁN HERNÁNDEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.098.748.220 de Bucaramanga
DIRECCIÓN	CARRERA 22 No 21-26 Barrio Alarcón, Bucaramanga
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	dir.comercial@proyectosyservicios.net ; info@proyectosyservicios.net
VIGENCIA EMPRESA	INDEFINIDA
LOTES	**N/A**

4. 1- DOCUMENTOS JURÍDICOS			**PRESENTÓ**	**FOLIOS**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EL PROPONENTE que presente oferta al proceso de selección deberá suscribir obligatoriamente la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo (ANEXO 1)		**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.2 CONVOCATORIA A MIPYMES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y tal como se refleja en el Documento anexo al pliego de condiciones definitivo, en el acto administrativo de apertura y el en documento de aviso de limitación a mipyme, el presente proceso contractual NO limitó a MIPYME.		N/A	N/A	NO APLICA
4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**PERSONA NATURAL:** Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada antes a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato. Si se trata de personas naturales que ejerzan una profesión liberal (arquitectura o ingeniería), tal condición será acreditada con copia de la tarjeta profesional y la certificación de vigencia de dicha tarjeta expedida por el ente rector (EJ: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA o por el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares Colombianas), según corresponda.		N/A	N/A	NO APLICA
	PERSONA JURÍDICA: Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato, la liquidación y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.		**SI**	**8**	**CUMPLE**
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO / SI EXISTE LIMITACIÓN O SI FUE PRESENTADO POR UN SUPLENTE EN FALTA ACCIDENTAL, TEMPORAL O ABSOLUTA.		N/R	N/R	NO REQUIERE
4.1.4 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SOLO PARA AQUELLOS OBLIGADOS DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES DE LA LEY 1607 DE 2012 – REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1828 DE 2013) De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013, y el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:	**PERSONA NATURAL: <u>Para persona natural sin trabajadores a su cargo</u>:**	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. **La planilla de pago** de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	
	PERSONA NATURAL · <u>Para persona natural con trabajadores a su cargo:</u>	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. Copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos **<u>seis (6) meses</u>** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	
	PERSONA JURÍDICA: La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el Decreto 1828 de 2013, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre o presentación de ofertas (Inciso tercero del Art. 50 de la ley 789 de 2002). . En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador/revisor fiscal.	**1. CERTIFICACIÓN** Suscrita por revisor fiscal o representante legal, según el tipo de sociedad.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
		2. **Copia de la tarjeta profesional** del revisor fiscal	**SI**	**1**	
		3. **El certificado vigente** de antecedentes de su registro como contador.	**SI**	**1**	

4.1.5 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	Proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.6 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	A) Conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el art. 18 de la Ley 1150 de 2007, El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes no podrán estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta (ANEXO 1), el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.	**SI**	**2**	**CUMPLE**
	B) LA ENTIDAD verificará en el Registro Único de Proponentes – (RUP), que el PROPONENTE, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y literal (c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.	**SI**	**23**	**CUMPLE**
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA ENTIDAD, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO TOTAL O DE ACUERDO CON EL(LOS) LOTE(S)/ÍTEM(S) PARA EL(LOS) CUAL(ES) PRESENTA OFERTA (CUANDO APLIQUE), CON VIGENCIA DE TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección y en todo caso hasta la fecha establecida para la constitución de la garantía única del contrato a celebrarse.	**SI**	**4**	**CUMPLE**
4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	LA ENTIDAD consultará el **ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.9 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA ENTIDAD consultará para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en la página web de la Policía Nacional. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD).	LA ENTIDAD, consultará el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal), para verificar que el Proponente no se encuentre reportado. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.11 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	La Entidad consultará que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, no se encuentren en el Registro Nacional de Medidas correctivas conforme lo disponen los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.12 ACREDITACION DE LA SITUACION MILITAR	La Entidad efectuará la consulta de este requisito en las bases de datos de las fuerzas militares, donde conste que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, tengan su situación militar definida y que no estén remisos, conforme lo dispone el artículo el artículo 10 de la ley 48 de 1993 y la Ley 1861 de 2017. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**NO**	**N/R**	**NO CUMPLE** De conformidad con el numeral 4.1.12 del documento complementario al pliego de condiciones, el representante legal deberá acreditar que su situación militar está definida. Esto, teniendo en cuenta que al revisar en la base de datos de las fuerzas militares con el número de cedula, no registra información.
4.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	El PROPONENTE debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN (vigente). Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto 3426 de 2004, Resolución 8346 de 2004, Resolución 8502 de 2004, Resolución 1887 de 2007, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013 y el Decreto 768 de 2019 por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2460 de 2013, Resolución 000044 del 8 de mayo de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen.	**SI**	**7**	**CUMPLE**
4.1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción del **ANEXO 2 –"CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**	**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)	El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente con la propuesta.	**SI**	**23**	**CUMPLE**
4.1.16 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.17 FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	El PROPONENTE deberá anexar el formato único de Hoja de Vida de la Función Pública de persona Jurídica o Persona natural según corresponda, debidamente diligenciada en su totalidad. Este formato podrá descargarlo en la página oficial de la Función Pública: www.funcionpublica.gov.co, link formatos	**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.18 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA	EL PROPONENTE deberá anexar formato de información tributaria (Ver anexo 12). 4.2	**SI**	**2**	**CUMPLE**
RESULTADO		**NO CUMPLE**		

OBSERVACIÒN: N/A

BUCARAMANGA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MIEMBRO COMITÉ JURIDICO EVALUADOR:

RODOLFO CAÑAS MEDINA

Profesional Universitario con funciones jurídicas

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL NOR-ORIENTE

INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA No. SASI-0003-DRNR-2023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADOR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL:
DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE. ($200.704.331)

NUMERO DE PROPONENTE	**3**
RAZÓN SOCIAL	**JAIRO OSORIO CABALLERO (UNICONTACTO)**
NÚMERO DE NIT.	**91282210-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**JAIRO OSORIO CABALLERO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91282210 de Bucaramanga
DIRECCIÓN	AV LA ROSITA 24 - 80 OFC 1-1, Bucaramanga
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	logisitica@psicolombia.com jairo.osorio@unicontacto.com
VIGENCIA EMPRESA	Persona Natural con Establecimiento de Comercio
LOTES	**N(A**

4. 1- DOCUMENTOS JURÍDICOS			**PRESENTÓ**	**FOLIOS**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EL PROPONENTE que presente oferta al proceso de selección deberá suscribir obligatoriamente la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo (ANEXO 1)		**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.2 CONVOCATORIA A MIPYMES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y tal como se refleja en el Documento anexo al pliego de condiciones definitivo, en el acto administrativo de apertura y el en documento de aviso de limitación a mipyme, el presente proceso contractual NO limitó a MIPYME.		N/A	N/A	NO APLICA
4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**PERSONA NATURAL:** Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada antes a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato. Si se trata de personas naturales que ejerzan una profesión liberal (arquitectura o ingeniería), tal condición será acreditada con copia de la tarjeta profesional y la certificación de vigencia de dicha tarjeta expedida por el ente rector (EJ: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA o por el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares Colombianas), según corresponda.		**SI**	**4**	**CUMPLE**
	PERSONA JURÍDICA: Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato, la liquidación y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.		N/A	N/A	NO APLICA
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO / SI EXISTE LIMITACIÓN O SI FUE PRESENTADO POR UN SUPLENTE EN FALTA ACCIDENTAL, TEMPORAL O ABSOLUTA.		N/R	N/R	NO REQUIERE
4.1.4 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SOLO PARA AQUELLOS OBLIGADOS DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES DE LA LEY 1607 DE 2012 – REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1828 DE 2013) De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013, y el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:	**PERSONA NATURAL: <u>Para persona natural sin trabajadores a su cargo</u>:**	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. **La planilla de pago** de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	
	PERSONA NATURAL · <u>Para persona natural con trabajadores a su cargo:</u>	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	**SI**	**1**	**CUMPLE**
		2. Copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos **<u>seis (6) meses</u>** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	**SI**	**24**	
	PERSONA JURÍDICA: La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el Decreto 1828 de 2013, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre o presentación de ofertas (Inciso tercero del Art. 50 de la ley 789 de 2002). . En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su	**1. CERTIFICACIÓN** Suscrita por revisor fiscal o representante legal, según el tipo de sociedad.	N/A	N/A	NO APLICA
		2. **Copia de la tarjeta profesional** del revisor fiscal	N/A	N/A	
		3. **El certificado vigente** de antecedentes de su registro como contador.	N/A	N/A	

	registro como contador/revisor fiscal.			
4.1.5 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	Proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	**SI**	**3**	**CUMPLE**
4.1.6 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	A) Conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el art. 18 de la Ley 1150 de 2007, El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes no podrán estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta (ANEXO 1), el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.	**SI**	**2**	**CUMPLE**
	B) LA ENTIDAD verificará en el Registro Único de Proponentes – (RUP), que el PROPONENTE, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y literal (c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.	**SI**	**173 62**	**CUMPLE**
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA ENTIDAD, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO TOTAL O DE ACUERDO CON EL(LOS) LOTE(S)/ÍTEM(S) PARA EL(LOS) CUAL(ES) PRESENTA OFERTA (CUANDO APLIQUE), CON VIGENCIA DE TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección y en todo caso hasta la fecha establecida para la constitución de la garantía única del contrato a celebrarse.	**SI**	**11**	**CUMPLE**
4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	LA ENTIDAD consultará el **ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.9 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA ENTIDAD consultará para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en la página web de la Policía Nacional. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD).	LA ENTIDAD, consultará el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal), para verificar que el Proponente no se encuentre reportado. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.11 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	La Entidad consultará que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, no se encuentren en el Registro Nacional de Medidas correctivas conforme lo disponen los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.12 ACREDITACION DE LA SITUACION MILITAR	La Entidad efectuará la consulta de este requisito en las bases de datos de las fuerzas militares, donde conste que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, tengan su situación militar definida y que no estén remisos, conforme lo dispone el artículo el artículo 10 de la ley 48 de 1993 y la Ley 1861 de 2017. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	El PROPONENTE debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN (vigente). Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto 3426 de 2004, Resolución 8346 de 2004, Resolución 8502 de 2004, Resolución 1887 de 2007, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013 y el Decreto 768 de 2019 por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2460 de 2013, Resolución 000044 del 8 de mayo de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen.	**SI**	**4**	**CUMPLE**
4.1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción del **ANEXO 2 –"CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)	El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente con la propuesta.	**SI**	**173 62**	**CUMPLE**
4.1.16 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.17 FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	El PROPONENTE deberá anexar el formato único de Hoja de Vida de la Función Pública de persona Jurídica o Persona natural según corresponda, debidamente diligenciada en su totalidad. Este formato podrá descargarlo en la página oficial de la Función Pública: www.funcionpublica.gov.co, link formatos	**SI**	**3**	**CUMPLE**
4.1.18 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA	EL PROPONENTE deberá anexar formato de información tributaria (Ver anexo 12). 4.2	**SI**	**1**	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**		

OBSERVACIÒN: N/A

BUCARAMANGA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MIEMBRO COMITÉ JURIDICO EVALUADOR:

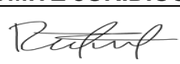

RODOLFO CAÑAS MEDINA

Profesional Universitario con funciones jurídicas

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL NOR-ORIENTE

INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA No. SASI-0003-DRNR-2023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADOR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL:
DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE. ($200.704.331)

NUMERO DE PROPONENTE	**4**
RAZÓN SOCIAL	**MARINO DUARTE SILVA (MULSISTEMAS MD)**
NÚMERO DE NIT.	**91 487 470-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARINO DUARTE SILVA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**91 487 470** de Bucaramanga
DIRECCIÓN	Cra.16 # 89ª-07 San Luis - Bucaramanga
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	gerencia@multisistemasmd.com
VIGENCIA EMPRESA	Persona Natural con Establecimiento de Comercio
LOTES	**N(A**

4. 1- DOCUMENTOS JURÍDICOS			**PRESENTÓ**	**FOLIOS**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EL PROPONENTE que presente oferta al proceso de selección deberá suscribir obligatoriamente la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo (ANEXO 1)		**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.2 CONVOCATORIA A MIPYMES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y tal como se refleja en el Documento anexo al pliego de condiciones definitivo, en el acto administrativo de apertura y el en documento de aviso de limitación a mipyme, el presente proceso contractual NO limitó a MIPYME.		N/A	N/A	NO APLICA
4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**PERSONA NATURAL:** Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada antes a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato. Si se trata de personas naturales que ejerzan una profesión liberal (arquitectura o ingeniería), tal condición será acreditada con copia de la tarjeta profesional y la certificación de vigencia de dicha tarjeta expedida por el ente rector (EJ: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA o por el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares Colombianas), según corresponda.		**SI**	**4**	**CUMPLE**
	PERSONA JURÍDICA: Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato, la liquidación y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.		N/A	N/A	NO APLICA
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO / SI EXISTE LIMITACIÓN O SI FUE PRESENTADO POR UN SUPLENTE EN FALTA ACCIDENTAL, TEMPORAL O ABSOLUTA.		N/R	N/R	NO REQUIERE
4.1.4 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SOLO PARA AQUELLOS OBLIGADOS DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES DE LA LEY 1607 DE 2012 – REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1828 DE 2013) De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013, y el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:	**PERSONA NATURAL: <u>Para persona natural sin trabajadores a su cargo</u>:**	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	**SI**	**1**	**CUMPLE**
		2. **La planilla de pago** de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	**SI**	**19**	
	PERSONA NATURAL · <u>Para persona natural con trabajadores a su cargo:</u>	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. Copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos **<u>seis (6) meses</u>** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	
	PERSONA JURÍDICA: La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el Decreto 1828 de 2013, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre o presentación de ofertas (Inciso tercero del Art. 50 de la ley 789 de 2002). . En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador/revisor	**1. CERTIFICACIÓN** Suscrita por revisor fiscal o representante legal, según el tipo de sociedad.	N/A	N/A	NO APLICA
		2. **Copia de la tarjeta profesional** del revisor fiscal	N/A	N/A	
		3. **El certificado vigente** de antecedentes de su registro como contador.	N/A	N/A	

	fiscal.				
4.1.5 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	Proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.		**SI**	**3**	**CUMPLE**
4.1.6 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	A) Conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el art. 18 de la Ley 1150 de 2007, El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes no podrán estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta (ANEXO 1), el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.		**SI**	**3**	**CUMPLE**
	B) LA ENTIDAD verificará en el Registro Único de Proponentes – (RUP), que el PROPONENTE, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y literal (c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.		**SI**	**71**	**CUMPLE**
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA ENTIDAD, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO TOTAL O DE ACUERDO CON EL(LOS) LOTE(S)/ÍTEM(S) PARA EL(LOS) CUAL(ES) PRESENTA OFERTA (CUANDO APLIQUE), CON VIGENCIA DE TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección y en todo caso hasta la fecha establecida para la constitución de la garantía única del contrato a celebrarse.		**SI**	**11**	**CUMPLE**
4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	LA ENTIDAD consultará el **ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.9 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA ENTIDAD consultará para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en la página web de la Policía Nacional. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD).	LA ENTIDAD, consultará el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal), para verificar que el Proponente no se encuentre reportado. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.11 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	La Entidad consultará que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, no se encuentren en el Registro Nacional de Medidas correctivas conforme lo disponen los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.12 ACREDITACION DE LA SITUACION MILITAR	La Entidad efectuará la consulta de este requisito en las bases de datos de las fuerzas militares, donde conste que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, tengan su situación militar definida y que no estén remisos, conforme lo dispone el artículo el artículo 10 de la ley 48 de 1993 y la Ley 1861 de 2017. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	El PROPONENTE debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN (vigente). Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto 3426 de 2004, Resolución 8346 de 2004, Resolución 8502 de 2004, Resolución 1887 de 2007, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013 y el Decreto 768 de 2019 por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2460 de 2013, Resolución 000044 del 8 de mayo de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen.		**SI**	**4**	**CUMPLE**
4.1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción del **ANEXO 2 –"CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)	El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente con la propuesta.		**SI**	**71**	**CUMPLE**
4.1.16 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.17 FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	El PROPONENTE deberá anexar el formato único de Hoja de Vida de la Función Pública de persona Jurídica o Persona natural según corresponda, debidamente diligenciada en su totalidad. Este formato podrá descargarlo en la página oficial de la Función Pública: www.funcionpublica.gov.co, link formatos		**SI**	**49**	**CUMPLE**
4.1.18 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA	EL PROPONENTE deberá anexar formato de información tributaria (Ver anexo 12). 4.2		**SI**	**3**	**CUMPLE**
RESULTADO			**CUMPLE**		

OBSERVACIÒN: N/A

BUCARAMANGA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MIEMBRO COMITÉ JURIDICO EVALUADOR:

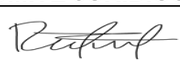

RODOLFO CAÑAS MEDINA

Profesional Universitario con funciones jurídicas

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL NOR-ORIENTE

INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA No. SASI-0003-DRNR-2023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADOR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL:
DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE. ($200.704.331)

NUMERO DE PROPONENTE	**5**
RAZÓN SOCIAL	**FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**
NÚMERO DE NIT.	900.740.219 – 5
REPRESENTANTE LEGAL	MOISES EDUARDO GIL MAESTRE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	77.018.384 de Valledupar
DIRECCIÓN	Cra. 18D 20 50 Br. Primero de Mayo Valledupar
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	contratacionfrioking@gmail.com friokingimportaciones1@gmail.com
VIGENCIA EMPRESA	INDEFINIDA
LOTES	**N(A**

4. 1- DOCUMENTOS JURÍDICOS			**PRESENTÓ**	**FOLIOS**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EL PROPONENTE que presente oferta al proceso de selección deberá suscribir obligatoriamente la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo (ANEXO 1)		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.2 CONVOCATORIA A MIPYMES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y tal como se refleja en el Documento anexo al pliego de condiciones definitivo, en el acto administrativo de apertura y el en documento de aviso de limitación a mipyme, el presente proceso contractual NO limitó a MIPYME.		N/A	N/A	NO APLICA
4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**PERSONA NATURAL:** Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada antes a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato. Si se trata de personas naturales que ejerzan una profesión liberal (arquitectura o ingeniería), tal condición será acreditada con copia de la tarjeta profesional y la certificación de vigencia de dicha tarjeta expedida por el ente rector (EJ: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA o por el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares Colombianas), según corresponda.		N/A	N/A	NO APLICA
	PERSONA JURÍDICA: Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato, la liquidación y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.		**SI**	**11**	**CUMPLE**
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO / SI EXISTE LIMITACIÓN O SI FUE PRESENTADO POR UN SUPLENTE EN FALTA ACCIDENTAL, TEMPORAL O ABSOLUTA.		N/R	N/R	NO REQUIERE
4.1.4 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SOLO PARA AQUELLOS OBLIGADOS DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES DE LA LEY 1607 DE 2012 – REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1828 DE 2013) De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013, y el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:	**PERSONA NATURAL: <u>Para persona natural sin trabajadores a su cargo</u>:**	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. **La planilla de pago** de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	
	PERSONA NATURAL · <u>Para persona natural con trabajadores a su cargo:</u>	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. Copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos **<u>seis (6) meses</u>** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	
	PERSONA JURÍDICA: La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el Decreto 1828 de 2013, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre o presentación de ofertas (Inciso tercero del Art. 50 de la ley 789 de 2002). . En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador/revisor	**1. CERTIFICACIÓN** Suscrita por revisor fiscal o representante legal, según el tipo de sociedad.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
		2. **Copia de la tarjeta profesional** del revisor fiscal	**SI**	**1**	
		3. **El certificado vigente** de antecedentes de su registro como contador.	**SI**	**1**	

	fiscal.				
4.1.5 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	Proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.		**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.6 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	A) Conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el art. 18 de la Ley 1150 de 2007, El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes no podrán estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta (ANEXO 1), el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.		**SI**	**2**	**CUMPLE**
	B) LA ENTIDAD verificará en el Registro Único de Proponentes – (RUP), que el PROPONENTE, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y literal (c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.		**SI**	**963**	**CUMPLE**
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA ENTIDAD, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO TOTAL O DE ACUERDO CON EL(LOS) LOTE(S)/ÍTEM(S) PARA EL(LOS) CUAL(ES) PRESENTA OFERTA (CUANDO APLIQUE), CON VIGENCIA DE TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección y en todo caso hasta la fecha establecida para la constitución de la garantía única del contrato a celebrarse.		**SI**	**8**	**CUMPLE**
4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	LA ENTIDAD consultará el **ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.9 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA ENTIDAD consultará para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en la página web de la Policía Nacional. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD).	LA ENTIDAD, consultará el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal), para verificar que el Proponente no se encuentre reportado. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.11 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	La Entidad consultará que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, no se encuentren en el Registro Nacional de Medidas correctivas conforme lo disponen los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.12 ACREDITACION DE LA SITUACION MILITAR	La Entidad efectuará la consulta de este requisito en las bases de datos de las fuerzas militares, donde conste que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, tengan su situación militar definida y que no estén remisos, conforme lo dispone el artículo el artículo 10 de la ley 48 de 1993 y la Ley 1861 de 2017. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	El PROPONENTE debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN (vigente). Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto 3426 de 2004, Resolución 8346 de 2004, Resolución 8502 de 2004, Resolución 1887 de 2007, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013 y el Decreto 768 de 2019 por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2460 de 2013, Resolución 000044 del 8 de mayo de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen.		**SI**	**5**	**CUMPLE**
4.1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción del **ANEXO 2 –"CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)	El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente con la propuesta.		**SI**	**963**	**CUMPLE**
4.1.16 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.17 FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	El PROPONENTE deberá anexar el formato único de Hoja de Vida de la Función Pública de persona Jurídica o Persona natural según corresponda, debidamente diligenciada en su totalidad. Este formato podrá descargarlo en la página oficial de la Función Pública: www.funcionpublica.gov.co, link formatos		**SI**	**4**	**CUMPLE**
4.1.18 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA	EL PROPONENTE deberá anexar formato de información tributaria (Ver anexo 12). 4.2		**SI**	**1**	**CUMPLE**
RESULTADO			**CUMPLE**		

OBSERVACIÒN: N/A

BUCARAMANGA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MIEMBRO COMITÉ JURIDICO EVALUADOR:

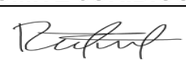

RODOLFO CAÑAS MEDINA

Profesional Universitario con funciones jurídicas

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL NOR-ORIENTE

INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA No. SASI-0003-DRNR-2023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADOR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL:
DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE. ($200.704.331)

NUMERO DE PROPONENTE	**6**
RAZÓN SOCIAL	**AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA S.A.S**
NÚMERO DE NIT.	900688449-0
REPRESENTANTE LEGAL	ELBERTO FIGUEROA ARIAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91.257.315 de Bucaramanga
DIRECCIÓN	Calle 46 21 – 27 Barrio la Concordia Bucaramanga
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	airecolombia@hotmail.com
VIGENCIA EMPRESA	INDEFINIDA
LOTES	**N(A**

4. 1- DOCUMENTOS JURÍDICOS			**PRESENTÓ**	**FOLIOS**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EL PROPONENTE que presente oferta al proceso de selección deberá suscribir obligatoriamente la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo (ANEXO 1)		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.2 CONVOCATORIA A MIPYMES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y tal como se refleja en el Documento anexo al pliego de condiciones definitivo, en el acto administrativo de apertura y el en documento de aviso de limitación a mipyme, el presente proceso contractual NO limitó a MIPYME.		N/A	N/A	NO APLICA
4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**PERSONA NATURAL:** Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada antes a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato. Si se trata de personas naturales que ejerzan una profesión liberal (arquitectura o ingeniería), tal condición será acreditada con copia de la tarjeta profesional y la certificación de vigencia de dicha tarjeta expedida por el ente rector (EJ: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA o por el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares Colombianas), según corresponda.		N/A	N/A	NO APLICA
	PERSONA JURÍDICA: Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato, la liquidación y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.		**SI**	**9**	**NO CUMPLE** **De conformidad con el literal C) del numeral 4.1.3 del documento complementario al pliego de condiciones, el certificado de existencia y representación legal deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.**
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO / SI EXISTE LIMITACIÓN O SI FUE PRESENTADO POR UN SUPLENTE EN FALTA ACCIDENTAL, TEMPORAL O ABSOLUTA.		N/R	N/R	NO REQUIERE
4.1.4 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SOLO PARA AQUELLOS OBLIGADOS DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES DE LA LEY 1607 DE 2012 – REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1828 DE 2013) De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013, y el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:	**PERSONA NATURAL: <u>Para persona natural sin trabajadores a su cargo</u>:**	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. **La planilla de pago** de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	
	PERSONA NATURAL · <u>Para persona natural con trabajadores a su cargo:</u>	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. Copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos **<u>seis (6) meses</u>** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	
	PERSONA JURÍDICA: La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el Decreto 1828 de 2013, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre o presentación de ofertas (Inciso tercero del Art. 50 de la ley 789 de 2002). . En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la	**1. CERTIFICACIÓN** Suscrita por revisor fiscal o representante legal, según el tipo de sociedad.	**NO**	**N/R**	**NO CUMPLE** **Conforme lo establece el numeral 1 del numeral 4.1.4 del documento complementario al pliego de condiciones, el proponente deberá anexar certificación suscrita por el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre o presentación de ofertas**
		2. **Copia de la tarjeta profesional** del revisor fiscal	**NO**	**N/R**	
		3. **El certificado vigente** de antecedentes de su registro como contador.	**NO**	**N/R**	

	fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador/revisor fiscal.				
4.1.5 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	Proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.6 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	A) Conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el art. 18 de la Ley 1150 de 2007, El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes no podrán estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta (ANEXO 1), el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
	B) LA ENTIDAD verificará en el Registro Único de Proponentes – (RUP), que el PROPONENTE, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y literal (c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.		**SI**	**27**	**CUMPLE**
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA ENTIDAD, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO TOTAL O DE ACUERDO CON EL(LOS) LOTE(S)/ÍTEM(S) PARA EL(LOS) CUAL(ES) PRESENTA OFERTA (CUANDO APLIQUE), CON VIGENCIA DE TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección y en todo caso hasta la fecha establecida para la constitución de la garantía única del contrato a celebrarse.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	LA ENTIDAD consultará el **ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.9 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA ENTIDAD consultará para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en la página web de la Policía Nacional. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD).	LA ENTIDAD, consultará el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal), para verificar que el Proponente no se encuentre reportado. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.11 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	La Entidad consultará que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, no se encuentren en el Registro Nacional de Medidas correctivas conforme lo disponen los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.12 ACREDITACION DE LA SITUACION MILITAR	La Entidad efectuará la consulta de este requisito en las bases de datos de las fuerzas militares, donde conste que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, tengan su situación militar definida y que no estén remisos, conforme lo dispone el artículo el artículo 10 de la ley 48 de 1993 y la Ley 1861 de 2017. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	El PROPONENTE debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN (vigente). Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto 3426 de 2004, Resolución 8346 de 2004, Resolución 8502 de 2004, Resolución 1887 de 2007, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013 y el Decreto 768 de 2019 por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2460 de 2013, Resolución 000044 del 8 de mayo de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen.		**SI**	**5**	**CUMPLE**
4.1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción del **ANEXO 2 –"CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)	El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente con la propuesta.		**SI**	**963**	**CUMPLE**
4.1.16 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.		**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.17 FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	El PROPONENTE deberá anexar el formato único de Hoja de Vida de la Función Pública de persona Jurídica o Persona natural según corresponda, debidamente diligenciada en su totalidad. Este formato podrá descargarlo en la página oficial de la Función Pública: www.funcionpublica.gov.co, link formatos		**SI**	**4**	**CUMPLE**
4.1.18 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA	EL PROPONENTE deberá anexar formato de información tributaria (Ver anexo 12). 4.2		**SI**	**1**	**CUMPLE**
RESULTADO			**NO CUMPLE**		

OBSERVACIÒN: N/A

BUCARAMANGA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MIEMBRO COMITÉ JURIDICO EVALUADOR:

RODOLFO CAÑAS MEDINA
Profesional Universitario con funciones jurídicas

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL NOR-ORIENTE

INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA No. SASI-0003-DRNR-2023

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADOR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL:
DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE. ($200.704.331)

NUMERO DE PROPONENTE	**7**
RAZÓN SOCIAL	**TERMEC LIMITADA**
NÚMERO DE NIT.	800149403 - 8
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY ALBERTO VILLARREAL CAÑIZARES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	3.745.493 de Puerto Colombia
DIRECCIÓN	Calle 24C # 26 – 50 Bogotá, Colombia
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	carolina.villarreal@termec.co henryvc64@yahoo.es
VIGENCIA EMPRESA	Hasta el 18 de julio de 2050
LOTES	**N/A**

4. 1- DOCUMENTOS JURÍDICOS			**PRESENTÓ**	**FOLIOS**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EL PROPONENTE que presente oferta al proceso de selección deberá suscribir obligatoriamente la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones definitivo (ANEXO 1)		**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.2 CONVOCATORIA A MIPYMES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y tal como se refleja en el Documento anexo al pliego de condiciones definitivo, en el acto administrativo de apertura y el en documento de aviso de limitación a mipyme, el presente proceso contractual NO limitó a MIPYME.		N/A	N/A	NO APLICA
4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**PERSONA NATURAL:** Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada antes a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato. Si se trata de personas naturales que ejerzan una profesión liberal (arquitectura o ingeniería), tal condición será acreditada con copia de la tarjeta profesional y la certificación de vigencia de dicha tarjeta expedida por el ente rector (EJ: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA o por el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares Colombianas), según corresponda.		N/A	N/A	NO APLICA
	PERSONA JURÍDICA: Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato, la liquidación y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.		**SI**	**10**	**CUMPLE**
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO / SI EXISTE LIMITACIÓN O SI FUE PRESENTADO POR UN SUPLENTE EN FALTA ACCIDENTAL, TEMPORAL O ABSOLUTA.		N/R	N/R	NO REQUIERE
4.1.4 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SOLO PARA AQUELLOS OBLIGADOS DE ACUERDO CON LAS EXCLUSIONES DE LA LEY 1607 DE 2012 – REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1828 DE 2013) De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013, y el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:	**PERSONA NATURAL: <u>Para persona natural sin trabajadores a su cargo</u>:**	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. **La planilla de pago** de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	
	PERSONA NATURAL · <u>Para persona natural con trabajadores a su cargo:</u>	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. Copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos **<u>seis (6) meses</u>** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	
	PERSONA JURÍDICA: La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el Decreto 1828 de 2013, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre o presentación de ofertas (Inciso tercero del Art. 50 de la ley 789 de 2002). . En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador/revisor fiscal.	**1. CERTIFICACIÓN** Suscrita por revisor fiscal o representante legal, según el tipo de sociedad.	**SI**	**1**	**NO CUMPLE** **Existe dicotomía entre la fecha descrita en el encabezado de la certificación y la fecha de constancia de la firma, por lo tanto, la entidad requiere al roponente para que aclare la fecha real de la certificación**
		2. **Copia de la tarjeta profesional** del revisor fiscal	**SI**	**1**	
		3. **El certificado vigente** de antecedentes de su registro como contador.	**SI**	**1**	

4.1.5 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	Proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	**SI**	**3**	**CUMPLE**
4.1.6 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	A) Conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el art. 18 de la Ley 1150 de 2007, El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes no podrán estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Con la presentación de la propuesta (ANEXO 1), el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
	B) LA ENTIDAD verificará en el Registro Único de Proponentes – (RUP), que el PROPONENTE, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y literal (c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.	**SI**	**138**	**CUMPLE**
4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA ENTIDAD, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO TOTAL O DE ACUERDO CON EL(LOS) LOTE(S)/ÍTEM(S) PARA EL(LOS) CUAL(ES) PRESENTA OFERTA (CUANDO APLIQUE), CON VIGENCIA DE TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección y en todo caso hasta la fecha establecida para la constitución de la garantía única del contrato a celebrarse.	**SI**	**11**	**CUMPLE**
4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	LA ENTIDAD consultará el **ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.9 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA ENTIDAD consultará para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en la página web de la Policía Nacional. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD).	LA ENTIDAD, consultará el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal), para verificar que el Proponente no se encuentre reportado. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.11 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	La Entidad consultará que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, no se encuentren en el Registro Nacional de Medidas correctivas conforme lo disponen los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.12 ACREDITACION DE LA SITUACION MILITAR	La Entidad efectuará la consulta de este requisito en las bases de datos de las fuerzas militares, donde conste que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, tengan su situación militar definida y que no estén remisos, conforme lo dispone el artículo el artículo 10 de la ley 48 de 1993 y la Ley 1861 de 2017. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
4.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	El PROPONENTE debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN (vigente). Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto 3426 de 2004, Resolución 8346 de 2004, Resolución 8502 de 2004, Resolución 1887 de 2007, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013 y el Decreto 768 de 2019 por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2460 de 2013, Resolución 000044 del 8 de mayo de 2015 y demás normas que lo modifiquen o complementen.	**SI**	**6**	**CUMPLE**
4.1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción del **ANEXO 2 –"CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**	**SI**	**2**	**CUMPLE**
4.1.15 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP / CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)	El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente con la propuesta.	**SI**	**138**	**CUMPLE**
4.1.16 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.	**SI**	**1**	**CUMPLE**
4.1.17 FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	El PROPONENTE deberá anexar el formato único de Hoja de Vida de la Función Pública de persona Jurídica o Persona natural según corresponda, debidamente diligenciada en su totalidad. Este formato podrá descargarlo en la página oficial de la Función Pública: www.funcionpublica.gov.co, link formatos	**SI**	**5**	**CUMPLE**
4.1.18 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA	EL PROPONENTE deberá anexar formato de información tributaria (Ver anexo 12). 4.2	**SI**	**2**	**CUMPLE**
RESULTADO		**NO CUMPLE**		

OBSERVACIÒN: N/A

BUCARAMANGA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MIEMBRO COMITÉ JURIDICO EVALUADOR:

RODOLFO CAÑAS MEDINA

Profesional Universitario con funciones jurídicas

Oficio No. 0354-GRADF-DRNR-2023
Bucaramanga, 2023, 09, 07

Doctor
JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
Director Regional Nororiente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

REFERENCIA Oficio No. 315-GRADF-DRNR-2023 Evaluación Técnica – Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-0003-DRNR-2023

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, me permito presentar el informe consolidado de la verificación de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el proceso contractual, a la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL MEDICINA LEGAL 2023**, la cual tiene por objeto: "Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente".

NUMERALES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2.2.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	1. Ficha técnica de los sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, expedida por el fabricante en original o fotocopia legible, en la que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido: (presentación, marca, tiempo de garantía (compresor), y el número de catálogo o de referencia). El proponente debe indicar cual es el modelo o referencia del equipo ofertado. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente, identificando número de ítem.	NO CUMPLE
	2. El proponente deberá expedir una certificación firmada por el Representante Legal donde especifique los siguientes aspectos: • Que oferta la garantía mínima exigida así: **DESHUMIDIFICADOR**: Un (1) año por defectos de fabricación; **EQUIPOS MINI SPLIT**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y diez (10) años por daños en el funcionamiento del compresor; **EQUIPOS TIPO PAQUETE Y TIPO CASSETTE**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y tres (3) años por daños en el funcionamiento del compresor. • Que los equipos ofrecidos o sus partes son nuevos, originales, no son remanufacturados, ni reempacados. • Que los aires ofertados tienen repuestos originales de la misma marca disponibles en el mercado. • Que acepta las condiciones de soporte técnico establecidas, esto es realizar dos (2) visitas de mantenimiento durante cada año de garantía de los equipos, en las fechas acordadas con la persona encarga de la supervisión del contrato. • Que el servicio se prestará con el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los numerales 2.2.1. y 2.2.2 del presente documento.	CUMPLE
	3. Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante o es importador directo del fabricante o es distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. En el último evento, el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor está autorizado por el fabricante. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a	CUMPLE

		comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y si aplica, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador.	
	4.	El proponente debe suscribir documento donde garantiza que cuenta con el personal mínimo exigido por la Entidad, y que presentará la documentación que certifica la formación y experiencia solicitada, una vez se adjudique el proceso contractual (contrato) o al momento de firmar el acta de inicio.	CUMPLE
	5.	Documentos que certifican la experiencia mínima acreditada del proponente, solicitada en el numeral 2.2.4 del estudio previo.	NO CUMPLE

Con respecto al numeral 1, "*Fichas técnicas*", se observa que:

- Las especificaciones técnicas requeridas de los sistemas de aires acondicionados tipo mini Split, no están claras como se solicitan en los estudios previos como son (SEER, Características del compresor, función de RE-INICIO AUTOMATICO, entre otros).
- La ficha del deshumidificador se debe presentar en idioma español, donde se evidencie el voltaje de funcionamiento y capacidad del equipo (PINTAS).

Con respecto al numeral 5, "*Experiencia mínima acreditada" e*l proponente solo aportó un (1) un documento (acta de liquidación) cuando lo solicitado en los documentos previos del proceso son dos (2).

Con respecto a la información de experiencia relacionada en el ANEXO No. 11 RELACION DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP, reportan en el "**número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP", No.** 15, un contrato de la firma ACONFRIOS S.A.S, que hace parte de la unión temporal, con la empresa MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S. y al revisar el RUP de la firma en mención, este consecutivo corresponde al contratante CONSTRUCTORA INNOVA S.A.S., lo cual no es consecuente con el anexo.

Por lo anteriormente anotado el proponente **NO CUMPLE.**

GLORIA CARDENAS RIAÑO
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Revisó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Aprobó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Oficio No. 0355-GRADF-DRNR-2023
Bucaramanga, 2023, 09, 07

Doctor
JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
Director Regional Nororiente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

REFERENCIA Oficio No. 315-GRADF-DRNR-2023 Evaluación Técnica – Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-0003-DRNR-2023

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, me permito presentar el informe consolidado de la verificación de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el proceso contractual, a la propuesta presentada por el proponente **PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S**, la cual tiene por objeto: "Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente".

NUMERALES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2.2.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	1. Ficha técnica de los sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, expedida por el fabricante en original o fotocopia legible, en la que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido: (presentación, marca, tiempo de garantía (compresor), y el número de catálogo o de referencia). El proponente debe indicar cual es el modelo o referencia del equipo ofertado. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente, identificando número de ítem.	NO CUMPLE
	2. El proponente deberá expedir una certificación firmada por el Representante Legal donde especifique los siguientes aspectos: • Que oferta la garantía mínima exigida así: **DESHUMIDIFICADOR**: Un (1) año por defectos de fabricación; **EQUIPOS MINI SPLIT**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y diez (10) años por daños en el funcionamiento del compresor; **EQUIPOS TIPO PAQUETE Y TIPO CASSETTE**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y tres (3) años por daños en el funcionamiento del compresor. • Que los equipos ofrecidos o sus partes son nuevos, originales, no son remanufacturados, ni reempacados. • Que los aires ofertados tienen repuestos originales de la misma marca disponibles en el mercado. • Que acepta las condiciones de soporte técnico establecidas, esto es realizar dos (2) visitas de mantenimiento durante cada año de garantía de los equipos, en las fechas acordadas con la persona encarga de la supervisión del contrato. • Que el servicio se prestará con el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los numerales 2.2.1. y 2.2.2 del presente documento.	CUMPLE

	3.	Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante o es importador directo del fabricante o es distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. En el último evento, el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor está autorizado por el fabricante. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y si aplica, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador.	CUMPLE
	4.	El proponente debe suscribir documento donde garantiza que cuenta con el personal mínimo exigido por la Entidad, y que presentará la documentación que certifica la formación y experiencia solicitada, una vez se adjudique el proceso contractual (contrato) o al momento de firmar el acta de inicio.	CUMPLE
	5.	Documentos que certifican la experiencia mínima acreditada del proponente, solicitada en el numeral 2.2.4 del estudio previo.	CUMPLE

Con respecto al numeral 1, "*Fichas técnicas*", el proponente no aportó la ficha del deshumidificador.

Por lo anteriormente anotado, el proponente **NO CUMPLE**.

Atentamente,

GLORIA CARDENAS RIAÑO
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Revisó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Aprobó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Oficio No. 0356-GRADF-DRNR-2023
Bucaramanga, 2023, 09, 07

Doctor
JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
Director Regional Nororiente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

REFERENCIA Oficio No. 315-GRADF-DRNR-2023 Evaluación Técnica – Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-0003-DRNR-2023

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, me permito presentar el informe consolidado de la verificación de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el proceso contractual, a la propuesta presentada por el proponente **JAIRO OSORIO CABALLERO**, la cual tiene por objeto: "Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente".

NUMERALES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2.2.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	1. Ficha técnica de los sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, expedida por el fabricante en original o fotocopia legible, en la que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido: (presentación, marca, tiempo de garantía (compresor), y el número de catálogo o de referencia). El proponente debe indicar cual es el modelo o referencia del equipo ofertado. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente, identificando número de ítem.	NO CUMPLE
	2. El proponente deberá expedir una certificación firmada por el Representante Legal donde especifique los siguientes aspectos: • Que oferta la garantía mínima exigida así: **DESHUMIDIFICADOR**: Un (1) año por defectos de fabricación; **EQUIPOS MINI SPLIT**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y diez (10) años por daños en el funcionamiento del compresor; **EQUIPOS TIPO PAQUETE Y TIPO CASSETTE**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y tres (3) años por daños en el funcionamiento del compresor. • Que los equipos ofrecidos o sus partes son nuevos, originales, no son remanufacturados, ni reempacados. • Que los aires ofertados tienen repuestos originales de la misma marca disponibles en el mercado. • Que acepta las condiciones de soporte técnico establecidas, esto es realizar dos (2) visitas de mantenimiento durante cada año de garantía de los equipos, en las fechas acordadas con la persona encarga de la supervisión del contrato. • Que el servicio se prestará con el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los numerales 2.2.1. y 2.2.2 del presente documento.	CUMPLE

	3.	Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante o es importador directo del fabricante o es distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. En el último evento, el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor está autorizado por el fabricante. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y si aplica, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador.	CUMPLE
	4.	El proponente debe suscribir documento donde garantiza que cuenta con el personal mínimo exigido por la Entidad, y que presentará la documentación que certifica la formación y experiencia solicitada, una vez se adjudique el proceso contractual (contrato) o al momento de firmar el acta de inicio.	CUMPLE
	5.	Documentos que certifican la experiencia mínima acreditada del proponente, solicitada en el numeral 2.2.4 del estudio previo.	CUMPLE

Con respecto al numeral 1, "*Fichas técnicas*", el proponente no aportó la ficha del deshumidificador, no se evidencian los modelos de los sistemas de aires acondicionados tipo mini split a suministrar, y tampoco aporta la ficha técnica del sistema de aire acondicionado tipo paquete.

Por lo anteriormente anotado, el proponente **NO CUMPLE.**

GLORIA CARDENAS RIAÑO
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Revisó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR-	GCR	2023-09-07
Aprobó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Oficio No. 0357-GRADF-DRNR-2023
Bucaramanga, 2023, 09, 07

Doctor
JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
Director Regional Nororiente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

REFERENCIA Oficio No. 315-GRADF-DRNR-2023 Evaluación Técnica – Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-0003-DRNR-2023

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, me permito presentar el informe consolidado de la verificación de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el proceso contractual, a la propuesta presentada por el proponente **MARINO DUARTE SILVA**, la cual tiene por objeto: "Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente".

NUMERALES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2.2.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	1. Ficha técnica de los sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, expedida por el fabricante en original o fotocopia legible, en la que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido: (presentación, marca, tiempo de garantía (compresor), y el número de catálogo o de referencia). El proponente debe indicar cual es el modelo o referencia del equipo ofertado. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente, identificando número de ítem.	NO CUMPLE
	2. El proponente deberá expedir una certificación firmada por el Representante Legal donde especifique los siguientes aspectos: • Que oferta la garantía mínima exigida así: **DESHUMIDIFICADOR**: Un (1) año por defectos de fabricación; **EQUIPOS MINI SPLIT**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y diez (10) años por daños en el funcionamiento del compresor; **EQUIPOS TIPO PAQUETE Y TIPO CASSETTE**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y tres (3) años por daños en el funcionamiento del compresor. • Que los equipos ofrecidos o sus partes son nuevos, originales, no son remanufacturados, ni reempacados. • Que los aires ofertados tienen repuestos originales de la misma marca disponibles en el mercado. • Que acepta las condiciones de soporte técnico establecidas, esto es realizar dos (2) visitas de mantenimiento durante cada año de garantía de los equipos, en las fechas acordadas con la persona encarga de la supervisión del contrato. • Que el servicio se prestará con el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los numerales 2.2.1. y 2.2.2 del presente documento.	CUMPLE

	3.	Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante o es importador directo del fabricante o es distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. En el último evento, el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor está autorizado por el fabricante. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y si aplica, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador.	CUMPLE
	4.	El proponente debe suscribir documento donde garantiza que cuenta con el personal mínimo exigido por la Entidad, y que presentará la documentación que certifica la formación y experiencia solicitada, una vez se adjudique el proceso contractual (contrato) o al momento de firmar el acta de inicio.	CUMPLE
	5.	Documentos que certifican la experiencia mínima acreditada del proponente, solicitada en el numeral 2.2.4 del estudio previo.	CUMPLE

Con respecto al numeral 1, "*Fichas técnicas*", se evidencia lo siguiente:

- En la ficha técnica del deshumidificador no se evidencia el voltaje de conexión del equipo (110V).
- En la ficha técnica de los sistemas de aire acondicionado tipo mini Split, no se evidencia la anotación que indique que los equipos tienen la función de RE-INICIO AUTOMATICO.

Por lo anteriormente anotado, el proponente **NO CUMPLE**.

Atentamente,

GLORIA CARDENAS RIAÑO
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Revisó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR-	GCR	2023-09-07
Aprobó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Oficio No. 0358-GRADF-DRNR-2023
Bucaramanga, 2023, 09, 07

Doctor
JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
Director Regional Nororiente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

REFERENCIA Oficio No. 315-GRADF-DRNR-2023 Evaluación Técnica – Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-0003-DRNR-2023

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, me permito presentar el informe consolidado de la verificación de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el proceso contractual, a la propuesta presentada por el proponente **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS**, la cual tiene por objeto: "Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente".

NUMERALES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2.2.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	1. Ficha técnica de los sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, expedida por el fabricante en original o fotocopia legible, en la que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido: (presentación, marca, tiempo de garantía (compresor), y el número de catálogo o de referencia). El proponente debe indicar cual es el modelo o referencia del equipo ofertado. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente, identificando número de ítem.	NO CUMPLE
	2. El proponente deberá expedir una certificación firmada por el Representante Legal donde especifique los siguientes aspectos: • Que oferta la garantía mínima exigida así: **DESHUMIDIFICADOR**: Un (1) año por defectos de fabricación; **EQUIPOS MINI SPLIT**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y diez (10) años por daños en el funcionamiento del compresor; **EQUIPOS TIPO PAQUETE Y TIPO CASSETTE**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y tres (3) años por daños en el funcionamiento del compresor. • Que los equipos ofrecidos o sus partes son nuevos, originales, no son remanufacturados, ni reempacados. • Que los aires ofertados tienen repuestos originales de la misma marca disponibles en el mercado. • Que acepta las condiciones de soporte técnico establecidas, esto es realizar dos (2) visitas de mantenimiento durante cada año de garantía de los equipos, en las fechas acordadas con la persona encarga de la supervisión del contrato. • Que el servicio se prestará con el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los numerales 2.2.1. y 2.2.2 del presente documento.	CUMPLE

	3.	Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante o es importador directo del fabricante o es distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. En el último evento, el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor está autorizado por el fabricante. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y si aplica, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador.	CUMPLE
	4.	El proponente debe suscribir documento donde garantiza que cuenta con el personal mínimo exigido por la Entidad, y que presentará la documentación que certifica la formación y experiencia solicitada, una vez se adjudique el proceso contractual (contrato) o al momento de firmar el acta de inicio.	CUMPLE
	5.	Documentos que certifican la experiencia mínima acreditada del proponente, solicitada en el numeral 2.2.4 del estudio previo.	NO CUMPLE

Con respecto al numeral 1, "*Fichas técnicas*", se observa que:

- El proponente no aporta ficha técnica del deshumidificador.
- El proponente no aporta ficha técnica del sistema de aire acondicionado tipo paquete.
- El proponente debe indicar la marca especifica a ofertar ya que en los documentos se aprecian diferentes marcas las cuales varían el precio en el mercado.
- Las fichas técnicas en idioma ingles deben estar acompañadas de una traducción simple al idioma castellano de conformidad con lo establecido en la nota No.2 del numeral 2.2.5 de los estudios previos.

Con respecto al numeral 5, "*Certificaciones de experiencia",* el proponente adjunta las certificaciones de experiencia, sin embargo, no aportó el ANEXO No. 11 RELACION DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP.

Por lo anteriormente anotado, el proponente **NO CUMPLE.**

Atentamente,

GLORIA CARDENAS RIAÑO
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Revisó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR-	GCR	2023-09-07
Aprobó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Oficio No. 0359-GRADF-DRNR-2023
Bucaramanga, 2023, 09, 07

Doctor
JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
Director Regional Nororiente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

REFERENCIA Oficio No. 315-GRADF-DRNR-2023 Evaluación Técnica – Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-0003-DRNR-2023

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, me permito presentar el informe consolidado de la verificación de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el proceso contractual, a la propuesta presentada por el proponente **AIRE Y REFIRGERACION DE COLOMBIA SAS**, la cual tiene por objeto: "Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente".

NUMERALES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2.2.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	1. Ficha técnica de los sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, expedida por el fabricante en original o fotocopia legible, en la que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido: (presentación, marca, tiempo de garantía (compresor), y el número de catálogo o de referencia). El proponente debe indicar cual es el modelo o referencia del equipo ofertado. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente, identificando número de ítem.	NO CUMPLE
	2. El proponente deberá expedir una certificación firmada por el Representante Legal donde especifique los siguientes aspectos: • Que oferta la garantía mínima exigida así: **DESHUMIDIFICADOR**: Un (1) año por defectos de fabricación; **EQUIPOS MINI SPLIT**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y diez (10) años por daños en el funcionamiento del compresor; **EQUIPOS TIPO PAQUETE Y TIPO CASSETTE**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y tres (3) años por daños en el funcionamiento del compresor. • Que los equipos ofrecidos o sus partes son nuevos, originales, no son remanufacturados, ni reempacados. • Que los aires ofertados tienen repuestos originales de la misma marca disponibles en el mercado. • Que acepta las condiciones de soporte técnico establecidas, esto es realizar dos (2) visitas de mantenimiento durante cada año de garantía de los equipos, en las fechas acordadas con la persona encarga de la supervisión del contrato. • Que el servicio se prestará con el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los numerales 2.2.1. y 2.2.2 del presente documento.	NO CUMPLE

	3.	Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante o es importador directo del fabricante o es distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. En el último evento, el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor está autorizado por el fabricante. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y si aplica, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador.	CUMPLE
	4.	El proponente debe suscribir documento donde garantiza que cuenta con el personal mínimo exigido por la Entidad, y que presentará la documentación que certifica la formación y experiencia solicitada, una vez se adjudique el proceso contractual (contrato) o al momento de firmar el acta de inicio.	CUMPLE
	5.	Documentos que certifican la experiencia mínima acreditada del proponente, solicitada en el numeral 2.2.4 del estudio previo.	NO CUMPLE

Con respecto al numeral 1, "*Fichas técnicas*", el proponente no aportó las fichas técnicas del Equipo tipo paquete de 60.000 BTU ni del deshumidificador.

Con respecto al numeral 2, "*El proponente deberá expedir una certificación firmada por el Representante Legal donde especifique los siguientes aspectos*", de los documentos técnicos a presentar con la oferta, el proponente, no incluyo en la certificación aportada, el último punto que dice "Que el servicio se prestará con el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los numerales 2.2.1. y 2.2.2 del presente documento", por lo que la certificación está incompleta.

Con respecto al numeral 5, "*Certificaciones de Experiencia mínima*", el proponente, no aportó las dos (2) certificaciones de experiencia exigidas en los documentos previos del proceso, a pesar de haber adjuntado el ANEXO No. 11 RELACION DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP y copia de los contratos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE.**

Atentamente,

GLORIA CARDENAS RIAÑO
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Revisó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR-	GCR	2023-09-07
Aprobó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Oficio No. 0360-GRADF-DRNR-2023
Bucaramanga, 2023, 09, 07

Doctor
JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
Director Regional Nororiente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

REFERENCIA Oficio No. 315-GRADF-DRNR-2023 Evaluación Técnica – Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-0003-DRNR-2023

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, me permito presentar el informe consolidado de la verificación de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el proceso contractual, a la propuesta presentada por el proponente **TERMEC LIMITADA**, la cual tiene por objeto: "Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente".

NUMERALES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE
2.2.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	1. Ficha técnica de los sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, expedida por el fabricante en original o fotocopia legible, en la que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido: (presentación, marca, tiempo de garantía (compresor), y el número de catálogo o de referencia). El proponente debe indicar cual es el modelo o referencia del equipo ofertado. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente, identificando número de ítem.	NO CUMPLE
	2. El proponente deberá expedir una certificación firmada por el Representante Legal donde especifique los siguientes aspectos: • Que oferta la garantía mínima exigida así: **DESHUMIDIFICADOR**: Un (1) año por defectos de fabricación; **EQUIPOS MINI SPLIT**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y diez (10) años por daños en el funcionamiento del compresor; **EQUIPOS TIPO PAQUETE Y TIPO CASSETTE**: Dos (2) años por defectos de fabricación, y tres (3) años por daños en el funcionamiento del compresor. • Que los equipos ofrecidos o sus partes son nuevos, originales, no son remanufacturados, ni reempacados. • Que los aires ofertados tienen repuestos originales de la misma marca disponibles en el mercado. • Que acepta las condiciones de soporte técnico establecidas, esto es realizar dos (2) visitas de mantenimiento durante cada año de garantía de los equipos, en las fechas acordadas con la persona encarga de la supervisión del contrato. • Que el servicio se prestará con el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los numerales 2.2.1. y 2.2.2 del presente documento.	CUMPLE

	3.	Constancia de que el oferente es distribuidor autorizado por el fabricante o es importador directo del fabricante o es distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. En el último evento, el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor está autorizado por el fabricante. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y si aplica, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador.	NO CUMPLE
	4.	El proponente debe suscribir documento donde garantiza que cuenta con el personal mínimo exigido por la Entidad, y que presentará la documentación que certifica la formación y experiencia solicitada, una vez se adjudique el proceso contractual (contrato) o al momento de firmar el acta de inicio.	CUMPLE
	5.	Documentos que certifican la experiencia mínima acreditada del proponente, solicitada en el numeral 2.2.4 del estudio previo.	NO CUMPLE

Con respecto al numeral 1, "*Fichas técnicas*", el archivo cargado en la propuesta, no permite su apertura.

Con respecto al numeral 4, "*Constancia como distribuidor autorizado"* el proponente adjunta archivo renombrado como 15-CERTIFICADOS DE DISTRIBUIDORES OFICIALES, el cual no permite su apertura.

Con respecto al numeral 5, "*Experiencia mínima acreditada*" el proponente adjunta el anexo No. 11, correspondiente a la experiencia inscrita en el RUP, relacionando solo un (1) contrato y adjunta una (1) certificación, cuando lo solicitado en los documentos previos del proceso son dos (2) certificaciones.

Por lo anteriormente anotado, el proponente **NO CUMPLE**.

Atentamente,

GLORIA CARDENAS RIAÑO
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Revisó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Aprobó	Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRADF-DRNR	GCR	2023-09-07
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Oficio No. 352-GRADF-DRNR-2023
Bucaramanga, 2023-09-07

Doctor
JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
Director Regional Nororiente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

REFERENCIA Oficio No. 315-GRADF-DRNR-2023, del 10 de agosto de 2023
Verificación Financiera – Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-0003-DRNR-2023.

En atención al tema del asunto, de manera atenta me permito informarle que se efectúo la verificación financiera del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-0003-DRNR-2023, cuyo objeto es "Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente", analizando las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

ITEM	PROPONENTE	NIT
1	UNION TEMPORAL MEDICINA LEGAL 2023	N/A
2	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	800.191.462-1
3	JAIRO OSORIO CABALLERO	91.282.210-0
4	MARINO DUARTE SILVA	91.487.470-1
5	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	900.740.219-5
6	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA S.A.S	900.688.449-0
7	TERMEC LIMITADA	800.149.403 8

Igualmente, le informo que se efectúo la verificación del cumplimiento del oferente con los numerales 4.2.1. Y 4.2.2. del "Documento Complementario Pliego Definitivo de Condiciones" en lo relacionado con los Indicadores Financieros y Organizacionales, y Documentos Financieros y Organizacionales, y los resultados se encuentran anexos.

Atentamente,

GLORIA CÁRDENAS RIAÑO
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Edgar Cadena Garcés – Profesional Especializado Con Funciones de Contratación		2023-09-07
Revisó	Gloria Cárdenas Riaño – Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero		2023-09-07
Aprobó	Gloria Cárdenas Riaño – Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero		2023-09-07
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NORORIENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

ANEXO 1

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA - electrónica- No. SASI-0003-DRNR-2023

Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente.

RESUMEN DE VERIFICACION FINANCIERA FINAL

	PROPONENTES			OBSERVACION
		SI	NO	
1	UNION TEMPORAL MEDICINA LEGAL 2023	X		CUMPLE
2	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	X		CUMPLE
3	JAIRO OSORIO CABALLERO	X		CUMPLE
4	MARINO DUARTE SILVA	X		CUMPLE
5	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	X		CUMPLE
6	AIRE Y REFRIGERACIÓN DE COLOMBIA S.A.S.	X		CUMPLE
7	TERMEC LIMITADA	X		CUMPLE

NOTAS: Todos los proponentes CUMPLEN y se encuentran Habilitados financieramente.

ELABORÓ:

EDGAR CADENA GARCES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO-
GRADF-DRNR

REVISÓ:

GLORIA CARDENAS RIAÑO
COORDINADORA GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NORORIENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
(Miles de pesos)

ANEXO

OFERENTE	UNION TEMPORAL MEDICINA LEGAL 2023					
Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente.						
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA - electrónica- No. SASI-0003-DRNR-2023						
	INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:			**INDICE 2022**	**INDICE REQUERIDO**	**VERIFICACION**
1	**LIQUIDEZ**	ACTIVO CORRIENTE	952.125.064,5	2,12	>= 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	448.161.295,5			
2	**ENDEUDAMIENTO**	PASIVO TOTAL	490.450.888,0	46,87%	<= 65%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.046.392.064,5			
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:**	UTILIDAD OPERACIONAL	226.151.648,5	16,86	> 0,00	CUMPLE
		GASTOS DE INTERESES	13.414.000,0			
	INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:					
1	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	UTILIDAD OPERACIONAL	226.151.648,5	40,68%	>= 13%	CUMPLE
		PATRIMONIO	555.941.176,5			
2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	UTILIDAD OPERACIÓNAL	226.151.648,5	21,61%	>= 12%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.046.392.064,5			
	CAPACIDAD RESIDUAL				N/A	

CONCLUSION: Los indicadores financieros presentados por el oferente alcanza los minimos requeridos en el pliego por lo cual se concluye que	**UNION TEMPORAL MEDICINA LEGAL 2023 CUMPLE FINANCIERAMENTE**

ELABORO:

EDGAR CADENA GARCES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REVISO:

GLORIA CARDENAS RIAÑO
COORDINADORA GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NORORIENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ANEXO

OFERENTE PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.

Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente.

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA - electrónica- No. SASI-0003-DRNR-2023

	INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:			INDICE 2021	INDICE REQUERIDO		VERIFICACION
1	**LIQUIDEZ**	ACTIVO CORRIENTE	13.066.210.820,0	4,16	>=	1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	3.143.967.720,0				
2	**ENDEUDAMIENTO**	PASIVO TOTAL	4.073.207.400,0	19,29%	<=	65%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	21.120.607.120,0				
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:**	UTILIDAD OPERACIONAL	3.797.357.900,0	105,83	>=	0,00	CUMPLE
		GASTOS DE INTERESES	35.882.350,0				
	INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:						
1	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	UTILIDAD OPERACIONAL	3.797.357.900,0	22,28%	>=	13%	CUMPLE
		PATRIMONIO	17.047.399.720,0				
2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	UTILIDAD OPERACIÓNAL	3.797.357.900,0	17,98%	>=	12%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	21.120.607.120,0				
	CAPACIDAD RESIDUAL			>=			N/A

CONCLUSION: Los indicadores financieros presentados por el oferente alcanza los minimos requeridos en el pliego por lo cual se concluye que **PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. CUMPLE FINANCIERAMENTE**

ELABORO:

EDGAR CADENA GARCES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REVISO:

GLORIA CARDENAS RIAÑO
COORDINADORA GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NORORIENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ANEXO

OFERENTE JAIRO OSORIO CABALLERO

Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente.

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA - electrónica- No. SASI-0003-DRNR-2023

	INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:			INDICE 2022	INDICE REQUERIDO		VERIFICACION
1	**LIQUIDEZ**	ACTIVO CORRIENTE	3.166.779.000,0	26,04	>=	1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	121.596.000,0				
2	**ENDEUDAMIENTO**	PASIVO TOTAL	623.271.000,0	18,60%	<=	65%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	3.350.341.000,0				
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:**	UTILIDAD OPERACIONAL	629.415.000,0	25,91	>=	0,00	CUMPLE
		GASTOS DE INTERESES	24.297.000,0				
	INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:						
1	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	UTILIDAD OPERACIONAL	629.415.000,0	23,34%	>=	13%	CUMPLE
		PATRIMONIO	2.697.070.000,0				
2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	UTILIDAD OPERACIÓNAL	629.415.000,0	18,79%	>=	12%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	3.350.341.000,0				
	CAPACIDAD RESIDUAL			>=			N/A

CONCLUSION: Los indicadores financieros presentados por el oferente **JAIRO OSORIO CABALLERO** alcanza los minimos requeridos en el pliego por lo cual se concluye que **CUMPLE FINANCIERAMENTE**

ELABORO:

EDGAR CADENA GARCES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REVISO:

GLORIA CARDENAS RIAÑO
COORDINADORA GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NORORIENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ANEXO

OFERENTE MARINO DUARTE SILVA

Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente.

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA - electrónica- No. SASI-0003-DRNR-2023

	INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:			INDICE 2021	INDICE REQUERIDO	VERIFICACION
1	**LIQUIDEZ**	ACTIVO CORRIENTE	429.761.299,0	20,64	>= 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	20.822.190,0			
2	**ENDEUDAMIENTO**	PASIVO TOTAL	168.171.465,0	23,82%	<= 65%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	705.942.101,0			
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:**	UTILIDAD OPERACIONAL	211.110.542,0	39,02	>= 0,00	CUMPLE
		GASTOS DE INTERESES	5.410.000,0			
	INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:					
1	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	UTILIDAD OPERACIONAL	211.110.542,0	39,26%	>= 13%	CUMPLE
		PATRIMONIO	537.770.636,0			
2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	UTILIDAD OPERACIÓNAL	211.110.542,0	29,90%	>= 12%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	705.942.101,0			
	CAPACIDAD RESIDUAL			>=		N/A

CONCLUSION: Los indicadores financieros presentados por el oferente alcanza los minimos requeridos en el pliego por lo cual se concluye que **MARINO DUARTE SILVA CUMPLE FINANCIERAMENTE**

ELABORO:

EDGAR CADENA GARCES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REVISO:

GLORIA CARDENAS RIAÑO
COORDINADORA GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NORORIENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ANEXO

OFERENTE FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente.

FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

	INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:			INDICE 2021	INDICE REQUERIDO	VERIFICACION
1	**LIQUIDEZ**	ACTIVO CORRIENTE	3.777.485.111,0	6,43	>= 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	587.857.532,0			
2	**ENDEUDAMIENTO**	PASIVO TOTAL	1.028.725.583,0	26,25%	<= 65%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	3.918.947.173,0			
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:**	UTILIDAD OPERACIONAL	1.072.549.623,0	36,81	>= 0,00	CUMPLE
		GASTOS DE INTERESES	29.140.369,0			
	INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:					
1	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	UTILIDAD OPERACIONAL	1.072.549.623,0	37,05%	>= 13%	CUMPLE
		PATRIMONIO	2.895.221.590,0			
2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	UTILIDAD OPERACIÓNAL	1.072.549.623,0	27,37%	>= 12%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	3.918.947.173,0			
	CAPACIDAD RESIDUAL			>=		N/A

CONCLUSION: Los indicadores financieros presentados por el oferente alcanza los minimos requeridos en el pliego por lo cual se concluye que **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. CUMPLE FINANCIERAMENTE**

ELABORO:

EDGAR CADENA GARCES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REVISO:

GLORIA CARDENAS RIAÑO
COORDINADORA GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NORORIENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ANEXO

OFERENTE AIRE Y REFRIGERACIÓN DE COLOMBIA S.A.S.

Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente.

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA - electrónica- No. SASI-0003-DRNR-2023

	INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:			INDICE 2022	INDICE REQUERIDO		VERIFICACION
1	**LIQUIDEZ**	ACTIVO CORRIENTE	2.221.047.614,0	4,59	>=	1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	484.281.777,0				
2	**ENDEUDAMIENTO**	PASIVO TOTAL	959.023.857,0	28,07%	<=	65%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	3.416.100.984,0				
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:**	UTILIDAD OPERACIONAL	735.396.197,0	15,42	>=	0,00	CUMPLE
		GASTOS DE INTERESES	47.697.099,0				
	INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:						
1	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	UTILIDAD OPERACIONAL	735.396.197,0	29,93%	>=	13%	CUMPLE
		PATRIMONIO	2.457.077.127,0				
2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	UTILIDAD OPERACIÓNAL	735.396.197,0	21,53%	>=	12%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	3.416.100.984,0				
	CAPACIDAD RESIDUAL			>=			N/A

CONCLUSION: Los indicadores financieros presentados por el oferente alcanza los minimos requeridos en el pliego por lo cual se concluye que **AIRE Y REFRIGERACIÓN DE COLOMBIA S.A.S. CUMPLE FINANCIERAMENTE**

ELABORO:

EDGAR CADENA GARCES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REVISO:

GLORIA CARDENAS RIAÑO
COORDINADORA GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NORORIENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ANEXO

OFERENTE TERMEC LIMITADA

Contratar la adquisición, montaje y desmontaje de sistemas de aires acondicionados y deshumidificador, así como el suministro de los elementos para el correcto funcionamiento de los aires acondicionados de la Dirección Regional Nororiente.

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA - electrónica- No. SASI-0003-DRNR-2023

	INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:			INDICE 2021	INDICE REQUERIDO	VERIFICACION
1	**LIQUIDEZ**	ACTIVO CORRIENTE	737.932.868,0	2,56	>= 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	287.728.276,0			
2	**ENDEUDAMIENTO**	PASIVO TOTAL	296.299.276,0	39,63%	<= 65%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	747.672.668,0			
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:**	UTILIDAD OPERACIONAL	283.758.438,0	155,48	>= 0,00	CUMPLE
		GASTOS DE INTERESES	1.825.000,0			
	INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:					
1	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	UTILIDAD OPERACIONAL	283.758.438,0	62,87%	>= 13%	CUMPLE
		PATRIMONIO	451.373.392,0			
2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	UTILIDAD OPERACIÓNAL	283.758.438,0	37,95%	>= 12%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	747.672.668,0			
	CAPACIDAD RESIDUAL			>=		N/A

CONCLUSION: Los indicadores financieros presentados por el oferente alcanza los minimos requeridos en el pliego por lo cual se concluye que **TERMEC LIMITADA** **CUMPLE FINANCIERAMENTE**

ELABORO:

EDGAR CADENA GARCES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REVISO:

GLORIA CARDENAS RIAÑO
COORDINADORA GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO